



Acuerdo del Consejo de Ministros por el que Cantabria recibirá más de 4,5 millones de euros

El Gobierno aprueba que un 20% de la partida del nivel acordado de Dependencia se reparta según el número de beneficiarios

- El Estado dedica a esta partida 283 millones de euros, que se suman a los fondos del nivel mínimo y a la partida extraordinaria del Plan E. El resultado es que el Estado dedicará este año casi 1.600 millones de euros para Dependencia, un 79% más que en 2008

8 de mayo de 2009. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta de la ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, el acuerdo por el que el 20% de los fondos del nivel acordado que el Gobierno destina a la Ley de Dependencia se repartirá entre las Comunidades Autónomas en función de su número de beneficiarios.

Así se acordó el pasado 15 de abril en el primer Consejo Territorial de Dependencia (que reúne al Gobierno y a las Comunidades Autónomas) que presidió Trinidad Jiménez.

El Gobierno de España destinará este año a las CCAA casi 1.600 millones de euros para Dependencia, un 79% más que en 2008. Un esfuerzo que demuestra el compromiso del Gobierno de España con la ciudadanía en estos momentos de dificultades económicas.

Las CCAA reciben este año financiación para la Ley de Dependencia a través del nivel mínimo (financiación general y automática por beneficiario), el nivel acordado y el fondo extraordinario de 400 millones del Plan E.

Así, el Consejo de Ministros ha aprobado los criterios de distribución de los fondos del nivel acordado, 283,1 millones, destinados a financiar los servicios

y prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

El Gobierno ha aumentado esta partida en un 17,5% en relación a 2008. Distribución del fondo:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FINANCIACIÓN ADICIONAL 2008
Andalucía	55.912.452
Aragón	11.384.047
Asturias (Principado de)	9.099.628
Balears (Illes)	5.959.446
Canarias	9.791.944
Cantabria	4.558.344
Castilla y León	22.289.480
Castilla-La Mancha	16.517.424
Cataluña	47.450.632
Comunidad Valenciana	26.420.382
Extremadura	8.743.361
Galicia	23.269.981
Madrid (Comunidad de)	29.722.849
Murcia (Región de)	8.661.327
Rioja (La)	2.739.770
Ceuta	342.877
Melilla	333.476
TOTAL	283.197.420

En la distribución se tienen en cuenta criterios como la población, el número de beneficiarios de la ley, renta y pensiones medias, dispersión de la población, superficie, insularidad o los emigrantes retornados. La novedad respecto a repartos anteriores es que se ha incorporado en la ponderación **un mayor peso del número de beneficiarios** (evaluaciones realizadas). De este modo, un 20% del fondo repartido hoy a las CCAA está sujeto a este criterio.

Además, hay que recordar que el fondo extraordinario del Plan E del Gobierno de 400 millones de euros para Dependencia servirá para que las CCAA creen o adapten más de 50.000 plazas de servicios de atención a la dependencia (residencias, centros de día o de noche, centros de promoción de la autonomía personal, servicios de ayuda a domicilio o de teleasistencia) en 1.345 proyectos. Estos proyectos posibilitarán la creación de 35.000 empleos directos e indirectos.

SITUACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA

En su tercer año de aplicación y con datos de 1 de mayo, **649.056 personas tienen ya derecho a recibir los beneficios de la Ley de Dependencia,**

según datos del Sistema Informático del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aportados por las CCAA.

De ellos, 440.295 han sido reconocidos como grandes dependientes y 208.761 como dependientes severos (los dos grados que ampara la ley en la actualidad, ampara la ley, según el calendario de aplicación de la misma). En virtud de la Ley de Dependencia, estas personas son atendidas a través de servicios sociales o prestaciones económicas.

Los datos completos aportados por las CCAA sobre la aplicación de la Ley de Dependencia a fecha 1 de mayo están disponibles en la página *web* del Imsero: www.seg-social.es/imserso.